7767

San José de Cúcuta,

Ingeniero
Carlos Arturo Contreras Monroy
Director Regional (E)
SENA – Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y S Pescadero
cacontreras@sena.edu.co
San José de Cúcuta

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2024-007767
29/11/2024 2:52:48 p.m.

Asunto: Solicitud de prórroga en término de ejecución
contrato CO1.PCCNTR.6736641 de 2024

Respetado ingeniero Contreras:

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6736641 de 2024, que tiene por objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, suscrito con la empresa LYCON CIVIL SAS , NIT 901826674-8, me permito solicitar la posibilidad de autorizar UNA PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO POR 10 DÍAS CALENDARIO al plazo de ejecución inicial del contrato en mención estipulado para el 30 de noviembre de 2024, registro presupuestal 55924 del 6 de septiembre de 2024; teniendo en cuenta lo expuesto por la empresa en la comunicación 54-1-2024-007642 recibida el 25 de noviembre de 2024 , debido a la tardía aprobación de los permisos de poda y tala expedidos por CORPONOR

Por lo tanto, al plazo de ejecución se solicita prorroga hasta el 10 de diciembre de 2024

Anexo:

GCCON-F-031-InformedesupervisionV03 prorroga
comunicación 54-1-2024-007642 del 25 de noviembre de 2024

Cordialmente,

Oscar Jairo Barroso Zúñiga
Supervisor

Anexo: 12 hojas

Proyectó: Oscar Barroso - supervisor

7642

Ibagué, 25 de Noviembre de 2024

54-1-2024-007642
25/11/2024

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.6736641

ASUNTO: Solicitud de Prórroga al contrato.

Estimados señores:

En aras de dar cabal cumplimiento al contrato de la referencia, solicito respetuosamente me sea aprobada prórroga al presente contrato por trece (13) días es decir, hasta el 13 de diciembre de 2024, debido a la tardia aprobación de los permisos de poda y tala expedidos por CORPONOR, los cuáles a la fecha 27 de noviembre, han sido expedidos para la sede de PESCADERO, dicha sede corresponde a la mayoría de arboles a intervenir superiores a cien (100), por lo que se requiere tiempo prudencial para la poda de la cantidades de arboles contractual, se debe recordar que estos se tratan de requisitos legales-ambientales de obligatorio cumplimiento, so pena, de una sanción.

Cordialmente,

Firma Representante Legal:	
Nombre del proponente:	LYCON CIVIL S.A.S NIT. 901.826.674-8
Nombre del representante legal:	YISEL ESTHEFANY QUINCHE ESLAVA
C. C. No.	1.110.529.793 de Ibagué
Dirección de correo	Mz 2 CA 11 piso 2 - Jordan 8va Etapa
Correo electrónico	lyconcivil@gmail.com
Ciudad:	Ibagué

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6736641 DE 2024

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCION REGIONAL - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6736641 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06-09-2024
OBJETO	54_120 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	LYCON CIVIL SAS
CC o NIT	901826674-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Objeto del Contrato se ejecutará en: 1. Sede Principal Pescadero Cúcuta Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero. 2. Sede Calzado y Marroquinería Cúcuta. Calle 18 # 5-15 Zona Industrial, Barrio Prados Norte. 3. Sede Comuneros Cúcuta Calle 4 con Avenida 6, Barrio Comuneros. 4. Sede Los Patios Los Patios Avenida 10 # 29-06, Patio Centro. 5. Sede de Formación Agroindustrial Pamplona Carrera 9 # 3-120 Terminal. 6.Sede granja el zulia - Santiago
FECHA DE INICIO	11-09-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	80 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	88.231.200 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30-11-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6736641 DE 2024

ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	88.231.200 COP
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato, mediante ÚNICO PAGO, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No. 002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11 de septiembre de 2024 al 26 de noviembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
2. El procedimiento para el suministro de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
3. Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

4. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
5.Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple pagos

6. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Presenta la factura acorde con las actividades realizadas a la fecha
7.Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
8. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
9. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los servicios y bienes que suministre a la entidad.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
11. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

12. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA, a través del funcionario que ejercen el control de la ejecución.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
13. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Personal con los elementos necesarios para la prestación del servicio, Uso de EPP adecuados.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
16. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

17. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
18. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
19. Los oferentes deben contar con sus propios materiales, herramientas y equipos de trabajo para realizar la respectiva labor o actividad contratada.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cuentan con su equipo de trabajo
20. Comunicar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

21. Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
22. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen aportando los certificados.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

23 permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
24. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución del servicio, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, estos materiales y elementos deberán ser sometidos a inspección y aprobación ante la supervisión previo a su utilización, informando el nombre del elemento, unidad de medida, cantidad, marca y sitio especifico (sede y ambiente) en que será utilizado.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
25 Responder integralmente por la idoneidad, estabilidad, seguridad y calidad en el servicio a contratar, lo cual deberá realizar ajustado a los métodos y demás procedimientos idóneos para las actividades del objeto contractual.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

26. Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor, correrán por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias del SENA quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	No se presentaron estas situaciones durante la ejecución de las actividades
27 El Contratista responderá jurídica y/o patrimonialmente por cualquier contingencia que se presente con los propietarios y/o ocupantes o sobre los inmuebles de éstos aledaños al intervenido, cuando por su causa se genere un daño o perjuicio al tercero.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

28 Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades del servicio en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros material sobrante de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación, Obra o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple con lo requerido

29 Responder por la protección y conservación del servicio hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato. .	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
30. Coordinar de forma anticipada con el Supervisor el ingreso o procedimiento para el ingreso al inmueble objeto de intervención, dos (2) días antes del ingreso a las instalaciones enviar al supervisor la solicitud de ingreso con la relación del personal y anexar la documentación actualizada correspondiente para aprobación por parte del SENA. .	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
31. Presentar informe detallado del mantenimiento realizado con evidencias fotográficas, en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pago de cada una de las facturas.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Presenta informe con el avance de las actividades ejecutadas hasta la fecha

32. El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el del presente documento.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
33. El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios ambientales establecidos en el presente documento. .	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
34. En el evento que el contratista ejecute ítems no previstos, sin el lleno de los requisitos aquí indicados, el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, no reconocerá valor alguno por concepto de su ejecución.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
01. Presentar informe detallado del mantenimiento realizado con evidencias fotográficas, en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pago de cada una de las facturas.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

02. Realizar el mantenimiento y conservación de la cobertura vegetal en las sedes objeto del contrato, que comprende los siguientes sectores y actividades a realizar: *Realizar la poda arbórea de árboles de porte alto, entre chiminangos, Urapos, nim, morales, tulipanes, ceibas, almendrones, Oities etc. *Realizar la siembra y mantenimiento de Pradizacion de 480 m2, incluye el riego y seguimiento por 1 mes luego de realizada la actividad. Realizar el mantenimiento y conservación del área de grama. *Realizar el mantenimiento y conservación del material ornamental que conforman los setos. *Realizar la aplicación de fertilizante químico en las diferentes presentaciones solicitadas. *Realizar el retiro de material vegetal producto de podas y basuras. *Realizar el mantenimiento y conservación de la cancha de futbol relacionada en el objeto del presente contrato.	El contratista cumple con lo establecido en la obligación contractual.	Cumple

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLE (SI-NO)
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El proponente deberá mantener productos químicos que se requieran usar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. El supervisor del contrato hará revisión de estosen el momento que se estén realizando las actividades de la ejecución contractual y se tomará evidencia fotográfica de estos.	SI
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridadde los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por elfabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El proponente deberá mantener en las instalacionesdel SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por elfabricante, comercializador oimportador acorde condefinido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. El supervisor del contrato haráevisión de estos en el momento que se estén realizando las actividades de la ejecución contractual y se tomará evidencia fotográfica de estos.	SI

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas yventanas cerradas mientrasse ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El proveedor deberá evidenciar mediante un informe la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el usoEficiente del Agua: * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI
Entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidadesen kilogramos.	El proponente deberá entregarlos certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos indicando la fecha,tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, si se gestionará con una empresa tercera enviar los certificados de igual forma de esa gestión con el gestor subcontratado.	SI
Entregar las certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que el proveedorgestione algunos residuos con terceros.	El proponente deberá entregarlas certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que el proveedor gestione algunos residuos con terceros. Estas certificaciones deberán ser vigentes con quienes hayan subcontratado o tenganalianzas comerciales recientes.	SI

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia dela Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en lasque aplique contar con permiso para movilizaraceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador ylos permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	El proponente deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor conquien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. En este caso teniendo en cuenta que se generarán residuos de envases de los funguicidas y herbicidas contemplados en el ítem 5 del título Especificaciones Técnicas delObjeto a Contratar.	SI
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de losRESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	El proponente deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos,fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos,en un término no mayor a tres (3) meses después deentregados los residuos.	SI
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto decualquier variedad.	SI

Presentar programa de manejo de residuos de los mantenimientos que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos y residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuadomanejo y disposición de los residuos generados con ocasión al mantenimiento y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, segúnaplique.	El proponente deberá presentar un programa de manejo de residuos de los mantenimientos que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos y residuos vegetales.	SI
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	El proponente deberá entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	SI
Entregar copia de las fichasde datos de seguridad de los Plaguicidas en idiomaespañol Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas enedificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos porel Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.	El proponente deberá entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español, esto aplica para la fumigación en el control de hormigas e insumos, control caracoles,control de insectos.	SI
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	El proponente deberá entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega deenvases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	SI

Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables alaño. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	El proponente deberá Entregar soportes de curso decapacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventosde capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidaso equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991	SI
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificacionestécnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán losdesechos de losplaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	El proponente deberá presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores	SI

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	CUMPLE (SI-NO)
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	1.Certificado de implementación del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-S5T de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción	SI
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas.	SI
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente	SI
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA) Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente	Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en	SI

para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	SI
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificadosde afiliación a EPS, AFP y ARL	SI
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	SI
Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	SI

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15-11-2024	**FE 4**	**$28,369,000.00**	**$28,369,000.00**	**$59.868.200**	**32,15%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: Salud y pensión de octubre de 2024	**Planilla nro.** 9476695194 del 01/11/2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante comunicación radicado SENA 54-1-2024-007642 del 25 de noviembre de 2024 el contratista LYCON CIVIL SAS con NIT 901.826.674-8 envió solicitud de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.6736641 de 2024, manifestando lo siguiente: "En aras de dar cabal cumplimiento al contrato se solicita aprobación de prórroga al presente contrato por trece (13) días, es decir, hasta el 13 de diciembre de 2024, debido a la tardía aprobación de los permisos de poda y tala expedidos por CORPONOR, los cuales a la fecha no han sido expedidos para la sede Pescadero, dicha sede corresponde a la mayoría de árboles a intervenir, por lo que se requiere tiempo prudencial para la poda de la cantidad de árboles contractual"

Por lo tanto, como supervisor del contrato considero necesario aprobar la prórroga solicitada con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato a cabalidad

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.2 Solicitud de modificación

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6736641 de 2024 que tiene por objeto CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL, ZONAS VERDES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER suscrito con la empresa LYCON CIVIL SAS con NIT 901.826.674-8 y teniendo en cuenta:

1) que en el numeral 15. Establece: "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contratista para cumplir con sus obligaciones contará HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta."
2) Que Mediante comunicación radicado SENA 54-1-2024-007642 del 25 de noviembre de 2024 el contratista LYCON CIVIL SAS con NIT 901.826.674-8 envió solicitud de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.6736641 de 2024, manifestando lo siguiente: "En aras de dar cabal cumplimiento al contrato se solicita aprobación de prórroga al presente contrato por trece (13) días, es decir, hasta el 13 de diciembre de 2024, debido a la tardía aprobación de los permisos de poda y tala expedidos por CORPONOR, los cuales a la fecha no han sido expedidos para la sede Pescadero, dicha sede corresponde a la mayoría de árboles a intervenir, por lo que se requiere tiempo prudencial para la poda de la cantidad de árboles contractual"

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo indicado por el Director Regional, ordenador del gasto para aprobar sólo diez (10) días, solicito

Prorrogar el plazo de ejecución en diez (10) días con lo cual la fecha de finalización será el 10 de diciembre de 2024

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga solicitada

7. OBSERVACIONES

GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101062878
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	09-09-2024
FECHA APROBACIÓN	11-09-2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06-09-2024	30-04-2025	17.646.240
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06-09-2024	30-12-2025	26.469.360
Salarios y prestaciones sociales	06-09-2024	30-08-2027	4.411.560
Calidad del servicio	06-09-2024	30-12-2025	17.646.240

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-54-101005435		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	09-09-2024		
FECHA APROBACIÓN	11-09-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**06-09-2024**	**30-11-2024**	260.000.000

Para constancia se firma, 26 de noviembre de 2024

OSCAR JAIRO BARROSO ZUÑIGA
Supervisor del contrato